



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Juzgado Mercantil (Huelva)

Al/ Sundheim, nº 17 - 1ª Planta

Fax: 959.526251. Tel.: 959.526247-50

N.I.G.: 2104142M20130000140

Procedimiento: Concurso Ordinario- 144/2013. Negociado: JV

Sobre CONCURSO NECESARIO

De: D/ña. HILTI ESPAÑOLA, SA

Procurador/a: Sr/a. CARMEN TERCERO PEÑA

Letrado/a: Sr/a. ISAAC TRAPOTÉ FERNÁNDEZ

Contra: D/ña.

Procurador/a: Sr/a.

Letrado/a: Sr/a.

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

DILIGENCIA DE ORDENACION DEL SECRETARIO SR/A.D/D*

VIRGINIA MONTES REPISO

En HUELVA, a once de mayo de dos mil catorce.

1.- El plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor presentado por la administración concursal, quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para conocimiento de los interesados.

2.- Se acuerda anunciar lo anterior por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y también en el Registro Público Concursal.

3.- Dentro de los quince días siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la LECn).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado 0393-0000-54-0144-13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de reposición seguido del código "00", de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.



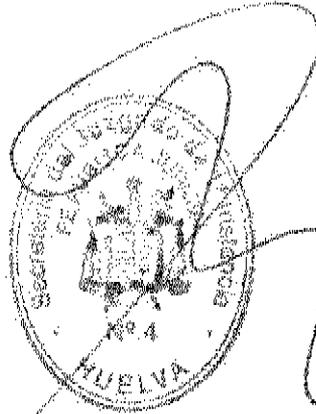
ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Lo acuerda y firma

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en HUELVA a once de mayo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO



ALCABALA AUDITORES, SLP
(FAX: 954 56 47 32)